



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-015-2023-00679-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, con escrito de renuncia de poder. Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 76 del C.G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Sin embargo, despacho que no se encuentra la mención del proceso identificado bajo radicado **68001-40-03-015-2023-00679-00**, dentro los que fueron relacionados en la comunicación enviada a la parte demandante, por lo tanto, **no se acepta** la renuncia al poder presentada por PUNTUALMENTE S.A.S., representada legalmente por la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.235.874

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 16 de noviembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario